



BUIN, 10 OCT 2018

**DECRETO ALC. N° 2661 / VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2279 de fecha 05 de Septiembre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Apoyo a las Actividades Culturales de la Comuna", a cargo de Alcaldía, Decreto ALC. N° 3921 (29/12/2017).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria 215.21.04.004, Prestación de Servicios Comunitarios CC – 25.04.39 – Apoyo Organizaciones Territoriales.

4.- El Memo N° 672/2018, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, en atención a la disponibilidad presupuestaria la contratación a honorarios mes a mes, considerando que SECPLA realiza Modificación presupuestaria.

5.- La resolución del señor Alcalde.

**DECRETO**

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con el personal por prestación de servicios de Apoyo en actividades Culturales de la Comuna – Planificación y Trabajo de Producción; Clases de Repertorio, en el marco del Programa Apoyo a las Actividades Culturales de la Comuna, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Fredy Andrés Soto Hernández		400.000.-	01/09/2018	31/10/2018
2	Pilar Loreto Tapia González		133.333.-	01/08/2018	31/08/2018
			133.333.-	01/09/2018	31/10/2018

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº de Administración Municipal.

3.- Los contratos se celebran por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de Alcaldía, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.04.004 Prestación de Servicios Comunitarios CC – 25.04.39 - **Apoyo a las Actividades Culturales de la Comuna.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

Distribución  
- Secretaría Municipal  
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**Por orden del Señor Alcalde.**